

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO CREADO EL 06-06-2000 Ley Nº 27281



ACUERDO DE CONCEJO Nº 032-2021-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de junio de 2021, el Informe Nº 202-2021-SGDH/EGCH, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, remitiendo el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la Implementación del Centro de Aislamiento Temporal y Seguimiento de los Pacientes Covid-19 en el distrito de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe Nº 202-2021-SGDH/EGCH, el Sub Gerente de Desarrollo Humano, en el marco de la Estrategia Regional de Desarrollo Social "Incluir para Crecer" Ayacucho, remite el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la Implementación del Centro de Aislamiento Temporal y Seguimiento de los Pacientes Covid-19 en el distrito de Jesús Nazareno para su evaluación y aprobación por el Concejo Municipal;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 314-2020-MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria para la atención de salud en centros de aislamiento Temporal y Seguimiento de casos de COVID-19 en el Perú, cuya finalidad es contribuir con la reducción de la trasmisión y la mortalidad por COVID-19;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 021-2016-GRA/CR, aprueba la creación de la Estrategia Regional de Desarrollo Social "Incluir para Crecer" Ayacucho, con el objetivo de cerrar brechas existentes entre la población más pobre y vulnerables, mediante intervenciones articuladas de todos los sectores y niveles de gobierno;

Que el artículo 200 numeral 4) de la Constitución Política del Perú establece que le corresponde al Concejo Municipal la función normativa, lo cual es concordante con el Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta a los Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, coherente con el artículo 40° del mismo cuerpo de leyes que señala que las ordenanzas "son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa":

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional:







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO CREADO EL 06-06-2000 Ley Nº 27281



ACUERDO DE CONCEJO Nº 032-2021-MDJN/CM

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 el Concejo Municipal y previo debate, con la dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta por mayoría emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO .- APROBAR el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la Implementación del Centro de Aislamiento Temporal y Seguimiento de los Pacientes Covid-19 en el distrito de Jesús Nazareno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno la expedición y publicación de la ordenanza aprobada en el artículo precedente, conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

DAVID QUISPE BENDEZU ALCALDE